

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

14303 *Resolución de 27 de septiembre de 2018, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.*

Por Resolución del Excmo. y Magfco. Sr. Rector, de fecha 27 de septiembre de 2018, se ha dispuesto lo siguiente:

«En virtud del concurso convocado por Resolución de 30 de mayo de 2018 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar en el cuerpo de Catedráticos de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche a:

Don Salvador Sala Pla, con documento nacional de identidad número ...930R, en el área de conocimiento de Fisiología.

Doña Blanca Juana Lumbreras Lacarra, con documento nacional de identidad número ...447L, en el área de conocimiento de Medicina Preventiva y Salud Pública.

Doña María del Carmen Acosta Boj, con documento nacional de identidad número ...090R, en el área de conocimiento de Fisiología.

Don Miguel Ángel de la Casa Lillo, con documento nacional de identidad número ...520V, en el área de conocimiento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

Don Iván Quesada Moll, con documento nacional de identidad número ...113K en el área de conocimiento de Nutrición y Bromatología.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Elche, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Elche, 27 de septiembre de 2018.—El Rector, Jesús Tadeo Pastor Ciurana.